

MEDIDAS	INDICADORES
Modernización de las explotaciones agrarias	<ul style="list-style-type: none"> • IA-121-1: Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la inversión situadas en zonas desfavorecidas. • IA-121-2: Volumen total de las inversiones de explotaciones situadas en zonas desfavorecidas. • IA-121-3: Número de planes de mejora relacionados con la agricultura y ganadería ecológicas.
Aumento del valor económico de los bosques	<ul style="list-style-type: none"> • IA-122-1: Superficie forestal de las explotaciones beneficiarias.
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	<ul style="list-style-type: none"> • IA-123-1: Número de empresas subvencionadas cuya inversión supone una mejora ambiental evidente y notable. • IA-123-2: Volumen total de las inversiones cuya resultado final supone una mejora ambiental evidente y notable. • IA-123-3: Número de empresas subvencionadas dedicadas a productos alimentarios tradicionales. • IA-123-4: Volumen total de las inversiones subvencionadas de empresas dedicadas a productos alimentarios tradicionales.
Infraestructura agrícola y forestal	<ul style="list-style-type: none"> • IA-125-1: Hectáreas afectadas por concentración parcelaria. • IA-125-2: Kilómetros de caminos rurales construidos o transformados. • IA-125-3: Superficie comunal de pastos mejorada.
Ayuda a zonas montañosas con desventajas naturales	<ul style="list-style-type: none"> • IA-211-1: Número de explotaciones subvencionadas en zonas de montaña • IA-211-2: Tierras agrícolas subvencionadas en zonas de montaña (has)
Ayudas agroambientales	<ul style="list-style-type: none"> • IA-214-1: Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas. • IA-214-2: Superficie total objeto de ayudas agroambientales. • IA-214-3: Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida. • IA-214-4: Número total de contratos. • IA-214-5: Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos
Restablecimiento y prevención forestal	<ul style="list-style-type: none"> • IA-226-1: Número de actividades de prevención y recuperación. • IA-226-2: Superficie de bosques dañados subvencionada. • IA-226-3: Volumen total de las inversiones. • IA-226-4: Porcentaje de superficie repoblada respecto a la afectada por incendios anualmente
Inversiones no productivas	<ul style="list-style-type: none"> • IA-227-1: Superficie afectada por las inversiones (has)
Diversificación	<ul style="list-style-type: none"> • IA-311-1: Número de beneficiarios en zonas desfavorecidas. • IA-311-2: Volumen total de inversiones en zonas desfavorecidas.
Creación de empleo y desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • IA-312-1: Número de microempresas subvencionadas creadas en zonas desfavorecidas.
Servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> • IA-321-1: Potencia eléctrica instalada de fuentes alternativas
Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	<ul style="list-style-type: none"> • IA-322-1: Porcentaje de especies de interés con planes de recuperación subvencionados. • IA-322-2: Superficie de cotos cinegéticos con planes de ordenación subvencionados. • IA-322-3: Repoblación piscícola anual en ejemplares por especie. • IA-322-4: Longitud de tramos de río dedicados a pesca fluvial recuperados • IA-322-5: Longitud de tramos de río recuperados por integración ambiental • IA-322-6: Actuaciones singulares subvencionadas en Espacios Naturales Protegidos • IA-322-7: Inversión en educación ambiental

j) Un resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

No se incluye un resumen no técnico del citado documento. Sin embargo, el ISA no presenta una complicación significativa.

k) Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del programa.

En el ISA no se evalúa la viabilidad económica ni de la alternativa, ni de las medidas ambientales propuestas. Sin embargo, dado que las medidas de actuación propuestas quedan enmarcadas dentro de las políticas de desarrollo rural europea y nacional, desde el punto de vista ambiental, no se encuentra objeción al desarrollo de esta propuesta de Programa de Desarrollo Rural. Sin embargo, se deberá garantizar que tanto los proyectos subsiguientes a las actuaciones que desde él se proponen, como las medidas ambientales correspondientes sean eficaces y viables económicamente.

DETERMINACIONES FINALES Y/O CONCLUSIONES AMBIENTALES

- El Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013 se ajusta a las Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural establecidas por Decisión del Consejo 2006/144/CEE, de 20 de febrero de 2006, así como, en el resto de directrices para la acción establecidas en materia de cohesión para el periodo 2007-2013, y en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013 asume los objetivos de Desarrollo Rural establecidos, tanto a nivel comunitario, como los objetivos del Plan Estratégico Nacional. Analizando la complementariedad de los objetivos y las medidas o líneas de actuación de desarrollo rural.
- El Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013 se ajusta a otros planes, programas y políticas conexas:
 - o La Política de Cohesión Económica y Social
 - o Las Directrices Integradas de la UE para el crecimiento y el empleo.
 - o La Estrategia de Lisboa

- o Los Acuerdos de Göttemburgo y la Estrategia Europea de D. Sostenible
- o La Agenda Social Europea y la Estrategia Europea de Empleo (EEE)
- o El Plan Nacional de Reformas (PNR)
- o La Estrategia Territorial Europea
- o El Programa Operativo Regional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
- o El Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo
- o Los Programas Operativos de Cooperación Territorial.

Así mismo, la política del PDR es complementaria a la Política Estructural, al primer pilar de la PAC, a la Política sobre Agricultura y Ganadería Ecológicas, a la Política Comunitaria sobre Bioenergía, a la Estrategia Forestal, a la Política Comunitaria de Medio Ambiente, a la Política de Innovación y a la Política sobre Tecnologías de Información y Comunicación.

- En el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013 se determinan las Líneas de Actuación Generales, sentando las bases para desarrollar posteriormente Medidas de Actuación más concretas. Estas Líneas de Actuación se definen de forma adecuada. Sin embargo, es fundamental que desde el PDR se obligue a garantizar que tanto las medidas de actuación y/o proyectos subsiguientes a las líneas de actuación que desde él se proponen, como las medidas ambientales correspondientes, sean eficaces y viables económicamente.
- En la identificación de impactos derivados del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013 se analizan y valoran de manera general las distintas líneas de actuación previstas y se analiza la relación de éstas y los elementos ambientales correspondientes, tomando como base los objetivos ambientales del mismo. Todo ello, contemplando al mismo tiempo, los aspectos más relevantes de la situación ambiental actual de la región.
- Se considera adecuada la valoración de impactos realizada, a pesar de no ser muy precisa, dado que más bien se trata de líneas de actuación, y no actuaciones concretas. Se valoran, por tanto, los impactos potenciales positivos y negativos, que puedan provocar las diferentes medidas o líneas de actuación propuestas en el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013, teniendo en cuenta su grado de definición. En general, cabe destacar que la mayoría de los impactos se definen como positivos y/o compatibles.
- Se consideran adecuadas, (de acuerdo a las condiciones reflejadas en las leyes estatales y autonómicas para la aplicación de la EIA a actividades agrícolas y forestales, agroalimentarias, energéticas y ganaderas), las medidas ambientales, de carácter general, propuesta en el ISA del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013, correspondientes a cada medida o línea de actuación. Asimismo, se comparte la opinión de que la aplicación de la EIA a las actuaciones y/o proyectos subsiguientes es la mejor forma de evaluar objetivamente los efectos ambientales sobre una base realista y efectiva, para poder aplicar medidas preventivas y correctoras eficaces y viables económicamente.
- El Plan de seguimiento ambiental, propuesto en el ISA del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013, parte de una serie de Indicadores de contexto que hacen referencia directa al estado actual de los parámetros sobre los que las medidas de actuación del PDR hacen referencia directa. En este sentido, se considera adecuado la propuesta de indicadores para el seguimiento ambiental, en la que han eliminado algunos de los propuestos en el Documento de Referencia por considerar que eran difícilmente cuantificables y se han incorporado otros exigidos por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) 1974/2006.
- Desde el punto de vista ambiental, y teniendo en cuenta las observaciones anteriormente formuladas, no se encuentra objeción al desarrollo de esta propuesta de Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013.

Santander, 10 de septiembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/12915

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de gas propano.

Por la sociedad «Ruahermosa Promociones, S. L.» se ha solicitado licencia de actividad para instalación de tanque de gas propano en Arnüero.

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria y el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente puede consultarse en las oficinas municipales.

Arnüero, 19 de septiembre de 2007.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

07/13105